

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

Alcaldesa Presidenta:

Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez
 - D. Ramiro Martín Díaz

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria. baio Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y

declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Antes de comenzar, la Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de la Ordenanza Reguladora de Terrazas y Veladores se ha detectado un error en la Sección 2ª Procedimiento. Artículo 16. Solicitud y documentación. 1.c); donde dice: "plano de situación de la terraza a escala 1:1000 o 1:500, en el que se refleje la superficie a ocupar,... y bocas de metro...", debe suprimirse la referencia a las bocas de metro.

La Corporación se da por enterada y da su visto bueno para la supresión referida.



Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 17 de diciembre de 2015.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 27 de noviembre de 2015 hasta el día de la fecha.

3) PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

El día 21 de abril de 2014 se firmó contrato con la empresa Dña. Estela González Fernández para la prestación del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales durante el plazo de un año, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes a su vencimiento hasta un máximo de tres. La prestación del servicio dio comienzo el día 1 de mayo de 2014.

Conforme la empresa con la prórroga del contrato, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRORROGAR por segunda y última vez el contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales suscrito con la empresa Dña. Estela González Fernández por un año más, esto es, hasta el día 30 de abril del año 2017.

4) ARRENDAMIENTO DEL "KIOSCO" DEL PARQUE PÚBLICO D. FELIPE ROBLES DÉGANO

La Sra. Alcaldesa expuso que sería necesario adjudicar inmediatamente el arrendamiento del kiosco del parque público D. Felipe Robles Dégano, con el fin de que pueda estar en funcionamiento lo antes posible.

Visto que el tema fue tratado, estudiado e informado ampliamente por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el pasado día 21, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

- PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación y que se exponga al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.
- SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la forma de procedimiento abierto para el arrendamiento del kiosco del parque público D. Felipe Robles Dégano, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que se aprueba en este acuerdo y que se considera parte integrante del contrato.
- TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas, se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

5) ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para adjudicar mediante procedimiento abierto el Arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal.

Informado, que fue, por la Comisión de Hacienda en sesión de fecha 21 de enero del actual, el pliego de cláusulas administrativas redactado al efecto.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

- PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.
- SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto para la adjudicación del Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que se aprueba en este acuerdo, que se considerará parte integrante del contrato.



Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

6) PADRÓN DE VADOS

Elaborado el padrón fiscal de contribuyentes de la tasa de vados permanentes del año 2016, que suma un importe total de 1.460,43 €.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Aprobar el referido padrón fiscal y efectuar notificaciones individuales de las deudas tributarias a los contribuyentes.

7) FIESTAS PATRONALES DE FEBRERO-2016

El Pleno del Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes gastos y actuaciones de fiestas:

A) Orquestas de música, carpa, parque infantil y alquiler de aerotermo calor

Contratar con Espectáculos Nieto, S.L., por el precio de TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA EUROS (13.624,60 €), IVA incluido, la instalación de la carpa; el día 12 de febrero parque infantil; alquiler de aerotermo calor y la actuación de las siguientes orquestas de música:

- Día 4 de febrero......Orquesta "Tanzania"
- Día 5 de febrero......Orquesta "Dénver"
- Día 6 de febrero......Orguesta "Princesa"
- Día 10 de febrero......Disco móvil "La Gramola"
- Día 11 de febrero......Orquesta "Frenesí"
- Día 12 de febrero......Disco móvil "Zarabanda"



Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

C) Adjudicación de la barra de la carpa

Adjudicar la barra de bar de la carpa a D. Juan Jesús García Gutiérrez, en representación de Bar Óliver, por el precio de 1.593,00 €, como autor de la oferta más ventajosa de la subasta realizada el día 22 de enero de 2016.

8) SOLICITUDES

A) <u>SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN "A</u>YÚDALE A CAMINAR"

Visto el escrito que presenta la asociación "Ayúdale a Caminar" en el que solicita una aportación económica en la cuantía que se estime pertinente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, concederle a esta Asociación una ayuda de 30 € para el año 2016.

B) <u>DEVOLUCIÓN DE FIANZAS</u>

Cumplidos satisfactoriamente los correspondientes contratos sin que tengan que exigirse responsabilidades, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad devolver las siguientes garantías:

- A Dña. Ascensión Pérez Pérez la garantía del contrato del arrendamiento del "kiosco" del parque D. Felipe Robles Dégano años 2013-2015, por importe de MIL EUROS (1.000,00 €), que constituyó en efectivo.
- A D. Antonio Sereno Recio la garantía del contrato del arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal años 2013-2015, por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), que constituyó en efectivo.

C) <u>LICENCIA DE OBRA MAYOR DE DÑA. MARÍA DEL CARMEN Y DÑA.</u> <u>CELIA VILLAREJO SINES</u>

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 98/15 incoado a instancia de Dña. María del Carmen y Celia Villarejo Sines, para realizar obras en la C/ San Pedro Bautista nº 12, que consisten en "rehabilitación de edificio para dos viviendas", con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Carlos Jiménez Pose.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 8 de enero de 2016, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

PRIMERO.- Conceder a Dña. María del Carmen y Dña. Celia Villarejo Sines licencia urbanística para realizar obras en la C/San Pedro Bautista nº 12, que consisten en "rehabilitación de edificio para dos viviendas", con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Carlos Jiménez Pose.

La teja que se utilice en la cubierta será cerámica curva árabe.

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Asimismo, antes del inicio de las obras deberán presentar en el Ayuntamiento el contrato con una empresa autorizada para la recogida de escombros generados en las obras y transporte a una escombrera homologada.

SEGUNDO.- Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS EUROS (1.882,66 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en calidad de portavoz del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que desea presentar una moción relativa al tema de la instalación de una unidad de radioterapia en el complejo hospitalario de Ávila.

Justifica la urgencia de la moción porque es un tema que atañe directamente al interés social y general y queremos que se actúe con rapidez, teniendo en cuenta que actualmente es un tema candente y necesita que todos los sectores se muevan.



Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Sometida a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate, el grupo del Partido Popular manifiesta que su voto es negativo en cuanto a la urgencia porque han conocido la moción una hora antes de que comenzara el Pleno, aunque darán su voto positivo al acuerdo que se adopte por el tema tan importante de que se trata; el grupo del Partido Socialista vota favorablemente la urgencia, por lo que, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la urgencia y la procedencia del debate.

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la moción presentada:

"De acuerdo y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate ante el Pleno Corporativo, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La insuficiencia de recursos en los servicios que presta en la provincia de Ávila el sistema público de sanidad provoca que sean más frecuentes de lo deseado los desplazamientos de pacientes abulenses a centros hospitalarios de otras ciudades, bien para recibir un tratamiento o bien para someterse a intervenciones quirúrgicas. Esta circunstancia, además de una indudable merma personal, supone un coste económico que se suma al derivado del copago farmacéutico.

Entre el colectivo de usuarios afectados hay uno que, por las particularidades de su patología, sufre las consecuencias de esta situación con mayor dificultad: los enfermos de cáncer que precisan de radioterapia para curarse. Ellos se ven obligados a desplazarse a Madrid o Salamanca para recibir este tratamiento, con el riesgo añadido que conlleva realizar por carretera viajes que se les hacen interminables y en condiciones físicas y psíquicas muy desfavorables, sólo diez minutos de tratamiento.

En los últimos años, los enfermos oncológicos de Ávila han padecido situaciones intolerables en el siglo XXI. La más grave fue, a finales de la pasada década, la falta de facultativos en el Complejo Hospitalario de Ávila. Se produjo entonces un clamor ciudadano en defensa de sus reivindicaciones, traducido después en diferentes iniciativas parlamentarias, apoyo de las instituciones locales y respaldo del Procurador del Común, hasta que finalmente la Consejería de Sanidad se avino a dejarse de parches y resolver de una vez el problema.



Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

La Junta de Castilla y León viene comprometiendo desde 2007 la instalación de aceleradores lineales en todas las áreas de salud de la Comunidad Autónoma, promesa de la que, por lógica, se beneficiaría también el Complejo Hospitalario de Ávila.

Dicho compromiso corre ahora el riesgo de guardarse en un cajón tras conocerse una propuesta en las Cortes de Castilla y León, que reclama una unidad de radioterapia en el Hospital de Segovia con la que dar cobertura sanitaria a los enfermos de esa provincia y también de la provincia de Ávila, argumentando para ello el número de pacientes afectados en cada una y las condiciones físicas y técnicas de los hospitales.

Lo justo y razonable es que ambas áreas de salud, Ávila y Segovia, dispongan de una unidad de radioterapia. Los abulenses enfermos de cáncer que necesitan radioterapia llevan años desplazándose a Salamanca y a Madrid, por lo que es inaceptable que a ese periplo se una ahora la obligación de viajar a Segovia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Esteban del Valle esta MOCIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

Instar a la Junta de Castilla y León a que sea sensible con las necesidades de los enfermos de cáncer de Ávila y adopte las medidas pertinentes para instalar una unidad de radioterapia en el Complejo Hospitalario de Ávila, evitando así que estos pacientes sean tratados en el sistema público de sanidad como ciudadanos de tercera."

Sometida a votación, el Pleno aprueba la moción y el acuerdo por unanimidad de todos los Concejales.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín pregunta:

¿Qué pasa con la megafonía?, pues hay barrios en los que no se oyen los bandos.



Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Responde la Sra. Alcaldesa que efectivamente tanto los altavoces situados en las escuelas, en la iglesia y uno de los del Ayuntamiento están rotos. Se dieron las instrucciones precisas a nuestro electricista para proceder a su reparación. Las piezas llegaron ayer, por lo que suponemos que se repararán en breve.

Por otra parte, se probará un aparato con el que esperamos se oigan mejor los bandos.

También y en aras de que llegue a todos la información del Ayuntamiento vamos a promover una lista de difusión de Whatsapp, que con los bandos y Facebook esperamos conseguirlo.

¿Se han solicitado quemas controladas a Medio Ambiente?

La Sra. Alcaldesa responde que sí se han solicitado.

En una reunión mantenida con la Jefa del Servicio se habló del tema, pues ahora es ella la que controla el trabajo a desarrollar por la brigada del helicóptero, que es quien realiza las quemas controladas. Se ha solicitado que se quemen unas 90 has. aproximadamente en el M.U.P. nº 121, al sitio de las Vergelinas.

> ¿Se sabe si se va a hacer algo respecto de la procesionaria del pino?

Contesta la Sra. Alcaldesa que lo único que se sabe es que no se van a fumigar los montes con avioneta por considerarlo perjudicial para otros animales y plantas.

Funciona el drenaje que hicieron en la casa de la cultura?

La Sra. Alcaldesa contesta que aunque en superficie es lento, parece ser que sí funciona. De todas formas tienen que venir a quitar un pequeño talud y a ver otras cosas, como las humedades de la casa de al lado.

Por último, el Sr. Concejal manifiesta que se solucione el tema de los contenedores de basura de la plaza antes de que llegue el verano.



Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

La Sra. Alcaldesa pregunta si él tiene alguna propuesta y que, a su juicio, tenemos tres opciones, sacarlos a la carretera, meterlos en la parcela de la casa de la cultura, si ello fuera posible, o meterlos en los cosos todo el año y que un trabajador del Ayuntamiento se encargue de sacarlos y después meterlos. El tema se puede estudiar más ampliamente en la próxima comisión.

La Sra. Alcaldesa informa que ya están encargadas las tapas de los nichos y en cuanto las tengamos se procederá a su colocación.

Asimismo, informa que el macho trofeo de cabra montés que quedó por cazar, según se nos ha informado por los técnicos de Medio Ambiente, puede cazarse desde el 1 al 31 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.